



INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN CC No. 30-IGSS-2009

**ADQUISICIÓN DE 30 AIRES ACONDICIONADOS PARA
LOS SERVICIOS DE: JEFATURA DEPARTAMENTO DE
GINECO OBSTETRICIA, LABORATORIO CLINICO,
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE MEDICINIA
INTERNA, URGENCIA DE ADULTOS, NUTRICIÓN
PERENTERAL, INTENSIVO DE PEDIATRÍA, URGENCIA DE
PEDIATRÍA, TRABAJO SOCIAL, SERVICIO DE CONSULTA
EXTERNA SERVICIO DE RAYOS X, DEL HOSPITAL
GENERAL DOCTOR JUAN JOSÉ ARÉVALO BERMEJO.**

S/N CODIGO IGSS

Guatemala, Septiembre de 2009



CONTENIDO

1. TERMINOLOGÍA
2. BASES DE COTIZACIÓN
3. ESPECIFICACIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DISPOSICIONES ESPECIALES
4. ANEXOS



1. TERMINOLOGÍA

1.1 AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR

El Gerente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (Artículo 78 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado) o Subgerente Administrativo por delegación de funciones de acuerdo a la Ley Orgánica del Instituto. (Artículo 15 Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala).

1.2 BASES DE COTIZACION

Apartado de estos documentos de cotización en los que se establecen los requisitos solicitados a los oferentes. (Artículos 18 y 19 de la Ley de Contrataciones del Estado).

1.3 CONTRATISTA

Persona individual o jurídica con quien se suscribe el contrato. (Artículo 78 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

1.4 CONTRATO

Es el instrumento legal, suscrito por el funcionario titular de la Autoridad Administrativa Superior del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y por el contratista donde se estipulan los derechos y obligaciones que rigen la ejecución de la negociación y las relaciones entre los mismos, cuyas condiciones surgen de todos los documentos de cotización técnicos y legales que integran el proceso.

1.5 COMITÉ DE COMPRAS

Dependencia administrativa del Hospital General Doctor Juan José Arévalo Bermejo, del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, encargada de coordinar los procesos de contrataciones, ubicada en la 19ª. Avenida 7-14 zona 6, primer nivel. Teléfonos: 22882432 al 39 extensiones: 2105, 2159 y 2160 con horario de atención al público de 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

1.6 DISPOSICIONES ESPECIALES

Apartado de estos documentos de cotización en donde se desglosan instrucciones particulares para este proceso. (Artículo 20 de la Ley de Contrataciones del Estado).

1.7 DOCUMENTOS DE COTIZACION

Agrupación de documentos que se integran por: Bases de cotización, especificaciones generales, especificaciones técnicas, disposiciones especiales y anexos. (Artículo 18 de la Ley de Contrataciones del Estado).

1.8 ESPECIFICACIONES GENERALES

Apartado de estos documentos de cotización en el cual se establecen los aspectos generales del objeto de este proceso. (Artículo 20 de la Ley de Contrataciones del Estado).

1.9 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Apartado de estos documentos de cotización en donde se desglosan las características inherentes al objeto de este proceso. (Artículo 20 de la Ley de Contrataciones del Estado).

1.10 GUATECOMPRAS

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado donde se anuncia e informa sobre la compra, venta y contratación de bienes, suministros, obras y servicios que



requiera el sector público. Su dirección de internet es www.guatecompras.gt (Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

1.11 INSTITUTO

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, oficinas centrales ubicadas en 7ª. Avenida, 22-72, zona 1, Centro Cívico, Guatemala, su dirección en internet es www.igssgt.org

1.12 JUNTA

Junta de cotización integrada con tres miembros, nombrada por la Autoridad Administrativa Superior del Instituto. (Artículos 15 y 16 de la Ley de Contrataciones del Estado).

1.13 LEY

Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas. (Artículo 78 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

1.14 MODIFICACIONES

Son los instrumentos que modifican los documentos de cotización. (Artículo 39 Bis de la Ley de Contrataciones del Estado).

1.15 OBJETO

Adquisición de 30 aires acondicionados para los servicios de: Jefatura Departamento de Gineco Obstetricia, Laboratorio Clínico, Jefatura de Departamento de Medicina Interna, Urgencia de Adultos, Nutrición Parenteral, Intensivo de Pediatría, Urgencia de Pediatría, Trabajo Social, Servicio de Consulta Externa, Servicio de Rayos X, del Hospital General "Doctor Juan José Arévalo Bermejo".

1.16 OFERENTE

Persona individual o jurídica que presenta una oferta. (Artículo 78 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

1.17 OFERTA

Propuesta presentada por cada oferente para ejecutar el objeto de este proceso. (Artículo 25 de la Ley de Contrataciones del Estado).

1.18 PLICA

Sobre cerrado y sellado, dentro del cual el oferente presenta los requisitos solicitados para el presente proceso. (Artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

1.19 REGLAMENTO

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo No. 1056-92.

1.20 UNIDAD SOLICITANTE

Hospital General Doctor Juan José Arévalo Bermejo, ubicado en la 19 ave. 7-14 zona 6, teléfonos: 2288-2432 al 2288-2439, extensiones 2105, 2159 y 2160 con horario de atención de 8:00 a 16:00 horas.



2. BASES DE COTIZACIÓN

2.1 OBJETO

El INSTITUTO desea adquirir 30 aires acondicionados para los servicios de: Jefatura Departamento de Gineco Obstetricia, Laboratorio Clínico, Jefatura de Medicina Interna, Urgencia de Adultos, Nutrición Parenteral, Intensivo de Pediatría, Urgencia de Pediatría, Trabajo Social, Departamento de Medicina Interna, Servicio de Consulta Externa, Servicio de Rayos x, del Hospital General Dr. Juan José Arévalo Bermejo, de acuerdo a las condiciones y requerimientos establecidos en las BASES DE COTIZACIÓN, ESPECIFICACIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DISPOSICIONES ESPECIALES y anexos de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.

2.2 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

DESCRIPCIÓN		FECHA
2.2.1	Período para adquirir los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN en forma Electrónica	A partir de su publicación en el portal de GUATECOMPRAS, hasta el 14 de Octubre de 2009.
2.2.2	Período para adquirir los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN en papel	A partir de su publicación en el portal de GUATECOMPRAS, hasta el 06 de Octubre de 2009.
2.2.3	Fecha, hora y lugar de las visitas	El 29 y 30 de Septiembre de 2009, a las 10:00 horas. En el Hospital General Doctor Juan José Arévalo Bermejo, ubicado en la 19 avenida 7-14, zona 6, Ciudad de Guatemala, refiriéndose con el encargado de mantenimiento.
2.2.4	Período para solicitudes de aclaraciones sobre los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN	A partir de la publicación de la convocatoria a cotizar en el portal de GUATECOMPRAS, hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha establecida para presentar ofertas.
2.2.5	Período para respuestas de aclaraciones sobre los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN	Hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha establecida para presentar ofertas.
2.2.6	Lugar, dirección, fecha y hora para la recepción de OFERTAS	Mezanine Y/O AUDITORIUM, ubicado en la 19ª. Avenida 7-14, zona 6, primer nivel del Hospital General Dr. Juan José Arévalo Bermejo, del INSTITUTO, el 14 de octubre de 2009, a las 10:00 horas (hora límite 10:30), transcurrido este tiempo la JUNTA no recibirá ninguna OFERTA.
2.2.7	Apertura de PLICAS	Después de concluida la recepción de OFERTAS.
2.2.8	Plazo para adjudicar	Hasta 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de OFERTAS.



2.3 CONVOCATORIA A OFERTAR, ACLARACIONES Y ENTREGA DE DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN

La convocatoria a ofertar se efectuará por medio de una (1) publicación en un diario de mayor circulación en el país, así como en el portal de GUATECOMPRAS.

Los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN serán puestos a disposición de los interesados para las aclaraciones, en las oficinas del Comité de Compras del Hospital General “Doctor Juan José Arévalo Bermejo”, en el portal de GUATECOMPRAS y en la dirección de Internet del INSTITUTO.

Los interesados en participar en el presente proceso podrán adquirir los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN de la siguiente forma: (Artículos 22 y 39 de la LEY y 7 del REGLAMENTO).

- a) **DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN adquiridos por medio electrónico:** Podrán obtenerlos descargándolos del portal de GUATECOMPRAS, consultando el Número de Operación Guatecompras **(NOG) 866946**, sin costo alguno.
- b) **DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN adquiridos en papel:** Podrán obtenerlos en las oficinas del COMITÉ DE COMPRAS sin costo alguno.

2.4 VISITA

Los interesados deberán visitar una sola vez el lugar donde se llevará a cabo la instalación del equipo, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.3 del cronograma de actividades, con el fin de conocer las características de la infraestructura.

Queda a criterio de los interesados definir en cual de las dos fechas efectuará su visita, con la salvedad que si la realizan **el 08 de octubre de 2009**, por la proximidad del evento no podrán solicitar las aclaraciones que considere pertinentes de acuerdo al numeral 2.2.4 del cronograma de actividades.

De la misma, se extenderá una constancia de acuerdo al anexo 4.5 de los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.

2.5 ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN

Los interesados que soliciten aclaraciones sobre los DOCUMENTOS DE COTIZACION deberán hacerlo a través del portal de GUATECOMPRAS, dentro del período establecido en el numeral 2.2.4 del cronograma de actividades. El INSTITUTO aclarará o emitirá las MODIFICACIONES si correspondiera, hasta la fecha establecida en el numeral 2.2.5 del cronograma de actividades. (Artículo 9, literales c) y d) de la Resolución No. 30-2009 del Ministerio de Finanzas Públicas).

El INSTITUTO, antes de la recepción de OFERTAS podrá emitir las MODIFICACIONES a los DOCUMENTOS DE COTIZACION que crea convenientes y se harán del conocimiento a todos los interesados que estén participando en la cotización por escrito y por medio del portal de GUATECOMPRAS. (Artículo 39 bis de la Ley y 9, literal e) de la Resolución No. 30-2009 del Ministerio de Finanzas Públicas).

2.6 ELABORACIÓN DE LA OFERTA

Los OFERENTES deben realizar su propuesta de acuerdo a lo estipulado en estos DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN, en caso de discrepancia en el contenido de los mismos prevalecerán en el siguiente orden: DISPOSICIONES ESPECIALES, ESPECIFICACIONES



TÉCNICAS, ESPECIFICACIONES GENERALES y BASES DE COTIZACIÓN. (Artículo 5 del REGLAMENTO).

Los OFERENTES deben presentar los documentos requeridos en original y copia, en PLICAS separadas, rotuladas con la información del OFERENTE (nombre, razón social, dirección, números telefónicos y otros medios de comunicación), la identificación del proceso y la palabra original y copia según corresponda, la copia será puesta a disposición de los OFERENTES para consulta. (Artículo 19, inciso 4 de la LEY).

- a) En idioma español.
- b) Los documentos contenidos en la PLICA, deben ser legibles, no deben contener enmiendas, correcciones, borrones o raspaduras, excepto que estén debidamente salvadas; como lo establecen los Artículos 159 de la Ley del Organismo Judicial y 14 del Código de Notariado. Esta excepción no aplica para los requisitos fundamentales definidos en el numeral 2.9 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.
- c) La fianza de sostenimiento de oferta deberá ser entregada dentro de una bolsa de polietileno u otro material impermeable y transparente, que permita su resguardo y visualización.
- d) Con excepción de la fianza de sostenimiento de oferta, todos los folios deben estar numerados, firmados, con índice del contenido y con los documentos ordenados de acuerdo a como se listan en el numeral 2.8 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.
- e) Los OFERENTES deben tomar en cuenta que los gastos en que incurran para la preparación y presentación de su OFERTA, serán a su exclusiva cuenta, razón por la cual el INSTITUTO no reconocerá suma alguna por este concepto, ni efectuará reembolsos de ninguna naturaleza.
- f) Los documentos que contiene la PLICA no serán devueltos.
- g) La JUNTA no aceptará OFERTAS presentadas por fax o enviadas por correo, ni presentadas extemporáneamente. (Artículo 24 de la LEY).

2.7 ELABORACIÓN DEL FORMULARIO DE COTIZACIÓN

Los OFERENTES deben presentar el formulario de cotización de acuerdo al anexo 4.2 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN, ingresando los datos que correspondan, el cual debe ser firmado por el propietario, su representante legal o mandatario según el caso; asimismo, deben tomar en cuenta lo siguiente:

- a) El OFERENTE deberá ofertar todos los pedidos que integran el proceso.
- b) De acuerdo a lo que establece el Artículo 25 de la LEY, en ningún caso se permitirá a un compareciente la representación de más de un OFERENTE. Quien actúe por sí no puede participar representando a un tercero.
- c) El precio unitario y total debe ser expresado en quetzales, en números, con dos (2) decimales, y únicamente el precio total de la OFERTA debe ser expresado en letras. El OFERENTE debe revisar que el resultado de las operaciones matemáticas, sea el correcto y



que coincida lo expresado en números y letras para evitar que la JUNTA rechace la OFERTA. (Artículo 6 de la LEY).

- d) De acuerdo a lo que establece el Artículo 10 del Decreto 27-92 del Congreso de la República de Guatemala, el precio ofertado, debe incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- e) El OFERENTE debe considerar en el precio ofertado, todos los costos en que incurra el OBJETO del presente proceso, de acuerdo a lo establecido en estos DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.

2.8 LISTADO DE DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER LA PLICA

- a) Formulario de identificación del OFERENTE, de acuerdo al anexo 4.1 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.
- b) Formulario de Cotización, de acuerdo al anexo 4.2, con todos los datos que solicitan, firmado por el propietario, representante legal o mandatario y de conformidad a lo que se establece en el numeral 2.7 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.
- c) Fianza de sostenimiento de oferta, de acuerdo a lo que se establece en el numeral 2.20.1 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.
- d) Declaración Jurada contenida en Acta Notarial, en donde conste lo siguiente:
 - I. Que no es deudor moroso del Estado ni de las entidades a las que se refiere el Artículo 1 de la LEY.
 - II. Que no está comprendido en ninguna de las prohibiciones que establece el Artículo 80 de la LEY.
 - III. Que leyó, estudió, aceptó y se somete expresamente a cada una de las condiciones, requisitos y demás estipulaciones establecidas y exigidas en estos DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN, aclaraciones y MODIFICACIONES.
- e) Original de la Solvencia de pagos de contribuciones patronales y de trabajadores, extendida por el INSTITUTO al **31 de Agosto de 2009**, la cual debe ser solicitada por escrito por el propietario, representante legal o mandatario para el evento que participa, al Departamento de Recaudación, ubicado en el segundo nivel de las oficinas centrales del INSTITUTO.
- f) Original o fotocopia legalizada de la constancia otorgada por el Departamento de Recaudación, para el caso que el OFERENTE no esté afecto al Seguro Social.

Para obtener dicho documento, deberá solicitar por escrito la inspección respectiva, firmada por el propietario, representante legal o mandatario, indicando la dirección exacta y el evento en que participará a la División de Inspección, ubicada en el sótano del edificio de oficinas centrales del INSTITUTO. El OFERENTE deberá contar con sus libros contables para la inspección correspondiente. Si el informe de dicha División es favorable, el Departamento de



Recaudación, entregará la constancia respectiva. (Artículo 50, inciso b). Decreto 295 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social).

g) Fotocopia legalizada de los documentos siguientes:

I. Si el OFERENTE es persona individual:

- Patente de comercio de empresa que indique el giro comercial afín al OBJETO
- Cédula de vecindad completa del propietario o Mandatario, si fuera el caso, con el documento que lo acredite, debidamente inscrito en los registros correspondientes.

II. Si el OFERENTE es persona jurídica:

- Testimonio de la escritura pública de constitución de la sociedad y sus modificaciones si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
- Documento que acredite el nombramiento del representante legal o mandatario debidamente inscrito en los registros correspondientes.
- Cédula de vecindad completa del representante legal o mandatario.
- Patente de comercio de sociedad.
- Patente de comercio de empresa que indique el giro comercial afín al OBJETO

En caso de los extranjeros adjuntar fotocopia legalizada de pasaporte completo vigente.

III. Documentos (constancias, finiquitos o cartas) extendidos por instituciones del Estado, entidades centralizadas, descentralizadas, autónomas, empresas privadas, nacionales o extranjeras con las que hubiese celebrado negociaciones iguales, similares o superiores al OBJETO.

IV. Autorización vigente otorgada al distribuidor por el fabricante del equipo. Este mismo documento debe ser presentado si el OFERENTE fuere co-distribuidor, acompañado de una autorización del distribuidor.

h) Cuadro de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ofertadas, según al anexo 4.4 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.

i) Proporcionar toda la información técnica necesaria, de manera que permita evaluar objetivamente el equipo ofertado, debiendo incluir:

- Catálogos, folletos, manuales, etc. (en idioma español) sobre las características, uso y mantenimiento del equipo.
- Disquete de 3.5" o disco compacto, conteniendo la información descrita en la OFERTA, en formato de texto.

j) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción y su última actualización de estar inscrito en el Régimen del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

k) Original de la Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores de Guatecompras, en la cual indique que el OFERENTE se encuentra habilitado.

l) Cuadro del personal técnico y/o profesional propuesto de acuerdo al anexo 4.3 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN, para el efecto deberán incluir fotocopia



legalizada de certificados, diplomas y otros documentos en donde conste su capacitación y experiencia en instalación, funcionamiento y mantenimiento, cuando aplique, de equipos con características iguales, similares o superiores al OBJETO. En el caso de ser profesional, deberá acompañar constancia en original de ser colegiado activo, además deberá presentar organigrama de dicho personal.

- m) Cuadro de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ofertadas, según modelo indicado en el anexo 4.4 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN; para el efecto deberá, indicar en que número de página del catálogo, folleto, manual etc., se encuentra la especificación que se está ofertando.
- n) Original de la constancia de la visita realizada a la UNIDAD SOLICITANTE de acuerdo al anexo 4.5 de los presentes Documentos de Cotización.

2.9 REQUISITOS FUNDAMENTALES

Los requisitos que se detallan en las literales b) y c) del numeral 2.8, se consideran fundamentales y su no inclusión o la presentación de los mismos sin la totalidad de la información y formalidades requeridas, dará lugar a que la JUNTA, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 30 de la LEY, rechace la OFERTA, sin responsabilidad alguna de su parte.

2.10 REQUISITOS NO FUNDAMENTALES

Los demás requisitos que se solicitan en el numeral 2.8, se consideran no fundamentales, los cuales podrán satisfacerse en la propia OFERTA o dentro del plazo común que fije la JUNTA. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) días hábiles contados a partir el día siguiente de recibida la notificación de la solicitud de cumplimiento de los requisitos solicitados por la JUNTA. De no cumplir con la presentación de los mismos en el plazo indicado por la JUNTA o si fueron presentados sin la totalidad de información y formalidades requeridas, la OFERTA será rechazada (Artículo 30 de la LEY).

2.11 DOCUMENTOS NOTARIALES

Las actas notariales y las actas de legalización de documentos, deberán cumplir con los registros establecidos en el Código de Notariado.

2.12 DOCUMENTOS PROVENIENTES DEL EXTRANJERO

En todos los casos, cuando se trate de documentos provenientes del extranjero debe cumplirse con lo que establecen los Artículos 37 y 38 de la Ley del Organismo Judicial.

2.13 PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las OFERTAS deberán ser presentadas ante la JUNTA, en el lugar, dirección, fecha y hora establecidos en el numeral 2.2.6 del cronograma de actividades. La JUNTA extenderá una constancia de la recepción de la OFERTA.

2.14 APERTURA DE PLICAS

Al finalizar el período de presentación y recepción de OFERTAS, en acto público la JUNTA procederá a la apertura de PLICAS en el orden que fueron recibidas, dando lectura en voz alta los nombres de los OFERENTES y el precio total de cada OFERTA.



De lo actuado se faccionará Acta de Recepción de oferta (s) y Apertura de Plica (s), suscrita por los miembros de la JUNTA, misma que se publicará en el portal de GUATECOMPRAS. (Artículos 24 de la LEY y 10 del REGLAMENTO y 9 literal g) de la Resolución N° 30-2009 del Ministerio de Finanzas Públicas).

2.15 MOTIVOS PARA RECHAZAR OFERTAS

- a) Si falta cualquiera de los requisitos fundamentales indicados en los numerales 2.9 o si los mismos no se ajustan a las formalidades requeridas, o si la JUNTA concedió plazo común para presentar los requisitos no fundamentales contemplados en el numeral 2.10 y estos no hubieren sido presentados en dicho plazo o si fueron presentados sin la totalidad de la información y formalidades requeridas, dará lugar a que la JUNTA, rechace la OFERTA, sin responsabilidad alguna de su parte. (Artículo 30 de la LEY).
- b) Si no cumple a satisfacción con las ESPECIFICACIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y DISPOSICIONES ESPECIALES solicitadas para el OBJETO de la presente cotización.
- c) Si el precio unitario o total no se ajusta a las condiciones establecidas en la literal c) del numeral 2.7 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.
- d) Si la cantidad ofertada no corresponde a lo solicitado por el INSTITUTO.
- e) Si los documentos presentados no son legibles o dan lugar a dudas o confusión al interpretarlas.
- f) Si los documentos presentados modifican o tergiversan lo estipulado por estos DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.
- g) Si la JUNTA considera que la calidad, el precio u otras condiciones ofrecidas, no convienen a los intereses del INSTITUTO.
- h) Si se determinara que hay colusión o si al verificar la autenticidad de los documentos presentados y la veracidad de la información contenida en la OFERTA se encuentra falsedad. (Artículos 25 de la LEY y 11 del REGLAMENTO).
- i) Si no oferta la totalidad de los pedidos que integran el presente proceso.

2.16 CALIFICACIÓN

Las OFERTAS recibidas serán calificadas por la JUNTA de acuerdo a la LEY y su REGLAMENTO y a la metodología diseñada para el efecto, para determinar si las mismas cumplen con los requisitos solicitados en estos DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN. La JUNTA podrá solicitar a cualquier OFERENTE las aclaraciones y muestras que considere pertinentes. Dichos requisitos no podrán modificar la OFERTA presentada. (Artículo 27 de la LEY).



2.16.1 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y SU PONDERACIÓN

A los OFERENTES que hayan cumplido con todos los requisitos y documentos que conforman la OFERTA, la JUNTA aplicará los criterios de calificación y demás condiciones que se fijan en estos DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN. (Artículo 28 de la LEY).

Los criterios y su ponderación que la JUNTA tomará en cuenta para la calificación de las OFERTAS en la presente cotización serán los siguientes:

- a) Cumplimiento de Requisitos 10 puntos**
Diez (10) puntos al OFERENTE que cumplió desde un inicio con todos los requisitos fundamentales y no fundamentales.

Cinco (05) puntos, si la JUNTA requirió dentro de un plazo común completar requisitos no fundamentales y cumplió con los mismos.

- b) Precio 50 puntos**
Se calificará con cincuenta (50) puntos la OFERTA económica del OFERENTE que ofrezca el precio total más bajo, con relación al resto de los OFERENTES a quienes se les calificará con los puntos que en forma inversamente proporcional les corresponda con respecto al total de los puntos de la OFERTA más económica. Para la calificación inversamente proporcional, la JUNTA tomará en cuenta la fórmula siguiente:

$$\frac{\text{Precio total más bajo} \times 50 \text{ puntos}}{\text{Precio N}}$$

Precio N = Cada precio subsiguiente al precio total más bajo.

- c) Tiempo de entrega 15 puntos**
Se evaluará con quince (15) puntos al OFERENTE que ofrezca entregar lo requerido en el menor tiempo; el resto de OFERENTES se calificarán inversamente proporcional con respecto al puntaje del menor tiempo ofertado y de conformidad con la fórmula siguiente:

$$\frac{\text{Menor tiempo de entrega} \times 15 \text{ puntos}}{\text{Tiempo de entrega N}}$$

Tiempo de entrega N = tiempo de entrega subsiguiente al de menor tiempo de entrega.

- d) Calidad 25 puntos**

- d.1) Experiencia del OFERENTE 15 puntos**

Se evaluará a través de los documentos solicitados en el numeral romano III, literal g) del numeral 2.8 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN, de la manera siguiente:

Quince (15) puntos, por más de cinco (5) documentos.

Diez (10) puntos, por tres (3) a cinco (5) documentos.

Cinco (05) puntos, por uno (1) a dos (2) documentos.



d.2) Capacidad técnica

10 puntos

Se evaluará al personal técnico y/o profesional propuesto de acuerdo con lo establecido en la literal l) del numeral 2.8 de los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.

Diez (10) puntos, si posee capacitación y experiencia en instalación, funcionamiento y mantenimiento de equipos con características iguales, similares o superiores al OBJETO de la presente cotización.

Cinco (05) puntos, si solo posee capacitación o experiencia en instalación, funcionamiento y mantenimiento de equipos con características iguales, similares o superiores al OBJETO.

2.17 ADJUDICACIÓN

Dentro del plazo indicado en el numeral 2.2.8 del cronograma de actividades, la JUNTA adjudicará el OBJETO de la presente cotización al OFERENTE que cumpla con lo requerido en los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN y obtenga el mayor puntaje de la suma de las ponderaciones asignadas en los criterios de calificación indicados anteriormente. Artículos 33 de la LEY y 12 de su REGLAMENTO).

En el acta de adjudicación, si fuera el caso, se dejará constancia de lo siguiente:

- a) OFERTAS rechazadas y su razón.
- b) Calificación de los OFERENTES que clasifiquen sucesivamente, para que en caso el adjudicatario no suscribiere el CONTRATO respectivo, la negociación pueda llevarse a cabo con solo el subsiguiente clasificado en su orden. (Artículos 33 de la LEY y 12 del REGLAMENTO).

La JUNTA notificará a cada uno de los OFERENTES, dentro de los tres (3) días hábiles de haber adjudicado el proceso. Adicionalmente, el Acta de Calificación y Adjudicación de Ofertas, conteniendo el cuadro de calificación de OFERTAS, se publicará en el portal de GUATECOMPRAS (Artículos 35 de la LEY y 9 literal i) de la Resolución No. 30-2009 del Ministerio de Finanzas Públicas).

2.18 APROBACIÓN DE LO ACTUADO POR LA JUNTA

Habiendo notificado a los OFERENTES la adjudicación del presente proceso, la JUNTA, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, procederá a elevar a la AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR la documentación de lo actuado para que, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su recepción, apruebe o impruebe lo actuado por la JUNTA, lo cual deberá publicarse en el portal de GUATECOMPRAS. (Artículos 36 de la LEY y 12 Bis del REGLAMENTO y 9 literal j) de la Resolución No. 30-2009 del Ministerio de Finanzas Públicas).

2.19 SUSCRIPCIÓN Y APROBACIÓN DEL CONTRATO

El CONTRATO detallará todas las condiciones que regirán el OBJETO de la presente negociación y se elaborará con base a la LEY y su REGLAMENTO, a la OFERTA adjudicada, a las ESPECIFICACIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DISPOSICIONES ESPECIALES y anexos de estos DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN. La



suscripción y aprobación del mismo se realizará dentro del plazo y formalidades establecidos en la LEY. (Artículos 47 y 48 de la LEY y 26 del REGLAMENTO).

2.20 GARANTÍAS

2.20.1 GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

Deberá formalizarse mediante fianza extendida por una institución afianzadora debidamente autorizada para operar en la República de Guatemala y deberá tomarse en cuenta las siguientes consideraciones: (Artículo 64 y 69 de la LEY).

- a) Deberá ser extendida a favor del INSTITUTO.
- b) Deberá garantizar a nombre del propietario de la empresa o de la razón social de la persona jurídica respectivamente.
- c) Deberá tener una vigencia de ciento veinte (120) días a partir de la fecha de recepción y apertura de PLICAS, sin embargo con el adjudicatario, puede convenirse su prórroga.
- d) Deberá constituirse por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de la OFERTA, por pedido.
- e) Se hará efectiva en cualquiera de los casos establecidos en el Artículo 36 del REGLAMENTO de la LEY.

2.20.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del CONTRATO, el CONTRATISTA deberá presentar fianza de cumplimiento de CONTRATO. (Artículos 65 y 69 de la LEY; 38 y 39 del REGLAMENTO).

Esta garantía tendrá las siguientes características:

- a) Formalizada mediante fianza extendida a favor del INSTITUTO, por una institución afianzadora debidamente autorizada para operar en la República de Guatemala.
- b) Constituida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del CONTRATO.
- c) El CONTRATISTA se compromete a mantener vigente la fianza de cumplimiento hasta que el INSTITUTO extienda la constancia de haber recibido a su satisfacción la garantía de calidad o de funcionamiento.

Para efectos del inciso anterior, el CONTRATISTA deberá presentar la fianza respectiva con vigencia por períodos no menores a doce meses.

2.20.3 GARANTÍA DE CALIDAD Y/O FUNCIONAMIENTO

El CONTRATISTA, deberá otorgar fianza de calidad y/o funcionamiento, cuando proceda, por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del CONTRATO, como requisito previo para la entrega del equipo, la cual tendrá una vigencia de dieciocho (18) meses, contados a partir de la fecha de recepción del equipo. (Artículo 67 y 69 de la LEY).

2.21 PLAZO CONTRACTUAL



____ días calendario que dispone el CONTRATISTA para el cumplimiento del OBJETO del CONTRATO (este plazo será el propuesto por el OFERENTE para entregar los equipos indicados en el formulario de cotización), el cual empezará a contar a partir del día siguiente de recibida la orden de compra.

2.22 VIGENCIA CONTRACTUAL

La vigencia del CONTRATO será a partir del día siguiente de la notificación del Acta Administrativa o la Resolución de aprobación del CONTRATO, hasta que el INSTITUTO extienda la constancia de haber recibido a su satisfacción el OBJETO.

2.23 RECEPCIÓN

La AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR nombrará una comisión receptora, la cual estará integrada por personal de la Unidad solicitante, para recibir el OBJETO de la presente negociación, dejando constancia de la misma en acta, aplicando en lo que fuere procedente lo que establece el Artículo 55 de la LEY.

2.24 SANCIONES

El incumplimiento a las condiciones estipuladas en el CONTRATO o en los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN, estará sujeto a las sanciones que establecen la LEY y su REGLAMENTO.

2.25 RETRASO EN LA ENTREGA

Si el CONTRATISTA incurriere en retraso en la entrega del equipo requerido, por causas imputables a él, se le sancionará con el pago de una multa por cada día de atraso equivalente al cero punto cinco por millar (0.5 0/00) del valor total del CONTRATO, de conformidad con lo que establece el Artículo 85 de la LEY.

2.26 FORMA DE PAGO

El INSTITUTO pagará los equipos recibidos dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura correspondiente y demás documentación que se le requiera, por medio de depósito en cuenta monetaria del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, - BANRURAL-, que el CONTRATISTA haya registrado. El trámite de dicho pago estará a cargo de la UNIDAD SOLICITANTE, quien procederá de conformidad a la normativa del INSTITUTO. En caso que los equipos no sean pagados en el ejercicio fiscal vigente, se afectará la partida presupuestaria que sea autorizada para el ejercicio fiscal siguiente, por el órgano director del INSTITUTO y que corresponda a la UNIDAD SOLICITANTE.

2.27 LUGAR DE ENTREGA

El CONTRATISTA deberá entregar los equipos solicitados en el Hospital General Doctor Juan José Arévalo Bermejo, ubicado en la 19 avenida 7-14, zona 6, en los servicios de: Jefatura Departamento de Gineco Obstetricia, Laboratorio Clínico, Jefatura de Medicina Interna, Urgencia de Adultos, Nutrición Parenteral, Intensivo de Pediatría, Urgencia de Pediatría, Trabajo Social, Departamento de Medicina Interna, Servicio de Consulta Externa, Servicio de Rayos X.

3. ESPECIFICACIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y DISPOSICIONES ESPECIALES

3.1 PEDIDO No. 190/09



07 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT

ESPECIFICACIONES GENERALES

El INSTITUTO desea adquirir 07 equipos de aire acondicionado tipo mini split para el servicio de Jefatura Departamento de Gineco Obstetricia, del Hospital General Doctor Juan José Arévalo Bermejo de conformidad con las especificaciones técnicas y disposiciones especiales descritas a continuación, dichos bienes deberán ser entregados instalados y funcionando.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Equipo de aire acondicionado tipo minisplit. Techo de alta eficiencia, con control remoto inalámbrico infrarrojo, con evaporadora, con rejillas oscilatoria para mejorar la distribución del aire y filtro electrostático removible e indicador de temperatura. Ventilador con tres velocidades (alta, media y baja). Funciones de enfriamiento, ventilación y deshumidificación, función timer (programación de paro y arranque de operación), función sleep, con termómetro digital visible que indique la temperatura del ambiente, capacidad de enfriamiento BTU 12,000 con sistema de tubería para la extracción del agua, corriente 120 voltios.

DISPOSICIONES ESPECIALES

- La empresa que cotice deberá presentar un organigrama del personal técnico incluir dirección y número de teléfono de la empresa, representación de marca.
- El OFERENTE debe incluir una garantía mínima de 18 meses a equipos, instalaciones y funcionamiento.
- La empresa oferente deberá sostener la oferta por un año y proporcionar manuales técnicos y operativos en español.
- La empresa deberá realizar el montaje y la instalación eléctrica y drenaje.
- EL OFERENTE deberá proveer todos aquellos accesorios a fin de dejar el equipo en funcionamiento.
- La empresa tendrá que dar mantenimiento trimestral según especificación del fabricante.
- Atender llamadas de emergencia en menos de 24 horas.

3.2 PEDIDO No. 192/09

01 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO (Sistema de dos Equipos)

ESPECIFICACIONES GENERALES

El INSTITUTO desea adquirir 01 equipo de aire acondicionado (Sistema de dos Equipos) para el servicio de Laboratorio Clínico del Hospital General Doctor Juan José Arévalo Bermejo de conformidad con las especificaciones técnicas y disposiciones especiales descritas a continuación, dichos bienes deberán ser entregados instalados y funcionando.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Sistema de aire acondicionado, consiste en tres subsistemas, cada uno con las siguientes especificaciones:

- Presentación unidad (sistema de dos equipos), debe de constar de dos equipos Split de 60,000 BTU/H, 208-230 voltios 60HZ. 3 fases trifásicas con capacidad de mover 2000 pies cúbicos por minuto CFM de aire climatizado cada uno.
- Motor eléctrico 208-230 voltios trifásico.
- Un condensador enfriado por aire con compresor hermético con capacidad de enfriamiento de 60,000 btu/h voltaje de 208/230 voltios 60 hz, 3 fases.

- Compresor silencioso de alta eficiencia energética.
- Gabinetes con aplicación de pintura electrostática para mayor durabilidad y evitar corrosión.
- Control de temperatura automático.

DISPOSICIONES ESPECIALES

- La empresa que cotice deberá presentar un organigrama del personal técnico e incluir dirección y número de teléfono de la empresa, representación de marca, dar garantía mínima de 18 meses.
- La empresa debe de sostener la oferta por un año y proporcionar manuales técnicos y operativos en español.
- El OFERENTE deberá realizar el montaje y la instalación eléctrica y drenaje y proveer todos aquellos accesorios a fin de dejar el equipo en funcionamiento, según especificación del fabricante.
- La empresa deberá atender llamadas de emergencia en menos de 24 horas.
- La empresa deberá capacitar para el uso y control de temperaturas.
- EL OFERENTE deberá dar mantenimiento preventivo mientras dure la garantía.
- La empresa deberá tener personal capacitado para reparación y mantenimiento del equipo.
- La empresa deberá tener la capacidad de existencia de repuestos.

3.3 PEDIDO No. 194/09

07 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT

ESPECIFICACIONES GENERALES

El INSTITUTO desea adquirir 07 aires acondicionados para los servicios de Jefatura de Medicina Interna, Urgencia de Adultos, Nutrición Parenteral, Intensivo de Pediatría, Urgencia de Pediatría, Trabajo Social del Hospital General Doctor Juan José Arévalo Bermejo de conformidad con las especificaciones técnicas y disposiciones especiales descritas a continuación, dichos bienes deberán ser entregados instalados y funcionando.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Aires acondicionados con las siguientes especificaciones:

- Equipo de aire acondicionado tipo minisplit, techo de alta eficiencia, con control remoto, inalámbrico infrarrojo, con evaporadora con rejillas oscilatoria para mejorar la distribución de aire y filtro electrostático removible e indicador de temperatura. Ventilador con tres velocidades (alta, media y baja), funciones de enfriamiento, ventilación y deshumificación, función timer (programación de para y arranque de operación), función sleep, con termómetro digital visible que indique la temperatura del ambiente. Capacidad de enfriamiento BTU 60,000 con sistema de tubería para la extracción del agua, corriente 220 voltios.

DISPOSICIONES ESPECIALES

- La empresa que cotice deberá presentar un organigrama del personal técnico.
- EL OFERENTE deberá incluir dirección y número telefónico de la empresa, representación de marca.
- La empresa deberá dar una garantía de 18 meses.
- EL OFERENTE deberá sostener la oferta por 1 año.
- La empresa debe de proporcionar manuales técnicos y operativos en español.
- EL OFERENTE deberá realizar el montaje y la instalación eléctrica y drenaje.



- La empresa deberá proveer todos aquellos accesorios a fin de dejar el equipo en funcionamiento.
- La empresa deberá dar mantenimiento trimestral según especificaciones del fabricante.
- EL OFERENTE debe de atender llamadas de emergencia en menos de 24 horas.
-

3.4 PEDIDO No. 195/09

14 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

ESPECIFICACIONES GENERALES

El INSTITUTO desea adquirir 14 equipos de aire acondicionado tipo Minisplit para el servicio de Consulta externa, del Hospital General Doctor Juan José Arévalo Bermejo de conformidad con las especificaciones técnicas y disposiciones especiales descritas a continuación, dichos bienes deberán ser entregados instalados y funcionando.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Equipo de aire acondicionado tipo MiniSplit de techo de alta eficiencia, con control remoto inalámbrico infrarojo. Con evaporadora con rejillas oscilatoria para mejorar la distribución de aire y filtro electrostático removible e indicador de temperatura. Ventilador con tres (3) velocidades (alta, media y baja), funciones de enfriamiento, ventilación y deshumidificación, función timer (Programación de paro y arranque de operación), función sleep, con termómetro digital visible que indique la temperatura del ambiente.

- 13 aires acondicionados con capacidad de enfriamiento BTU 12,000, con sistema de tubería para la extracción del agua, corriente de 120 a 220 voltios 60 HZ.
- 1 aire acondicionado con capacidad de enfriamiento BTU 24,000 con sistema de tubería para la extracción del agua, corriente de 120 a 220 voltios 60HZ.

DISPOSICIONES ESPECIALES

- La empresa que cotice deberá presentar un organigrama del personal técnico.
- EL OFERENTE deberá incluir dirección y número telefónico de la empresa, representación de marca.
- La empresa deberá dar una garantía de 18 meses.
- EL OFERENTE deberá sostener la oferta por 1 año.
- La empresa debe de proporcionar manuales técnicos y operativos en español.
- EL OFERENTE deberá realizar el montaje y la instalación eléctrica y drenaje.
- La empresa deberá proveer todos aquellos accesorios a fin de dejar el equipo en funcionamiento.
- La empresa deberá dar mantenimiento trimestral según especificaciones del fabricante.
- EL OFERENTE debe de atender llamadas de emergencia en menos de 24 horas.

3.5 PEDIDO No. 199/09

01 SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO

ESPECIFICACIONES GENERALES

El INSTITUTO desea adquirir 01 equipo de aire acondicionado para el Servicio de Rayos X del Hospital General Doctor Juan José Arévalo Bermejo de conformidad con las especificaciones



técnicas y disposiciones especiales descritas a continuación, dichos bienes deberán ser entregados instalados y funcionando.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

- Evaporador tipo Split de 6000 BTU7H 208-230 voltios 60 HZ 3 fases trifásico.
- Anclaje de unidad evaporadora con soporteria y estructura adecuada fijada con angulares, barras roscadas, tarugos Hilti, etc.
- Interconexión de unidad condensadora y evaporadora con tubería flexible y tubería tipo L para la interconexión de los equipos aislada con armaflex.
- Utilización de codos soldables de cobre 7/8 tubería fijada con abrazaderas metálicas ancladas a la pared y losa.
- Conexión de manejadora y condensadora con cable TSJ.
- Fabricación e instalación de bases metálicas ancladas a la pared.
- Que incluya filtro azul lavable, suministro e instalación de sistema de ductería.
- Instalación de rejillas con Damper de 4 vías para distribución del aire a climatizar.

DISPOSICIONES ESPECIALES

- La empresa que cotice deberá presentar un organigrama del personal técnico.
- EL OFERENTE deberá incluir dirección y número telefónico de la empresa, representación de marca.
- La empresa deberá dar una garantía de 18 meses.
- EL OFERENTE deberá sostener la oferta por 1 año.
- La empresa debe de proporcionar manuales técnicos y operativos en español.
- EL OFERENTE deberá realizar el montaje y la instalación eléctrica y drenaje.
- La empresa deberá proveer todos aquellos accesorios a fin de dejar el equipo en funcionamiento.
- La empresa deberá dar mantenimiento trimestral según especificaciones del fabricante.
- EL OFERENTE debe de atender llamadas de emergencia en menos de 24 horas.

4. ANEXOS

- 4.1 Formulario de Identificación del OFERENTE**
- 4.2 Formulario de cotización**
- 4.3 Cuadro del personal técnico y/o profesional propuesto**
- 4.4 Cuadro de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ofertadas**
- 4.5 Constancia de visita**



4.1 FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Persona Individual
Nombre del propietario:
Nombre de la empresa mercantil:

Persona Jurídica
Nombre del representante legal o mandatario:
Razón social:
Nombre comercial:

Dirección:
Teléfono (s) del oferente:
Teléfono (s) móvil (es):
Fax:
Correo electrónico:
Número de Identificación Tributaria –NIT-

Deseo recibir mis notificaciones o avisos por medio de publicaciones en el expediente electrónico publicado en GUATECOMPRAS, y acepto como bien hechas y válidamente celebradas por acuerdo entre las partes, las notificaciones que por dicho medio electrónico se me hagan, las cuales para efectos legales de plazo comenzarán a regir al día hábil siguiente de su publicación en el sistema.

SI ACEPTO <input type="checkbox"/>	NO ACEPTO <input type="checkbox"/>
---	---

Firma del propietario,
representante legal o mandatario

Nombre del propietario,
representante legal o mandatario

4.2 FORMULARIO DE COTIZACIÓN

DATOS DEL OFERENTE					
Nombre del OFERENTE:					
No.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	MARCA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO EN QUETZALES (CON IVA)	PRECIO TOTAL EN QUETZALES (CON IVA)
1	Sistema de aire acondicionado, minisplit, para el servicio Jefatura Departamento de Gineco Obstetricia		7		
2	Sistema de aire acondicionado, tipo paquete, para el servicio de Laboratorio Clínico		1		
3	Aire acondicionado para el servicio de Jefatura de Medicina Interna, Urgencia de Adultos, Nutrición Parenteral, Intensivo de Pediatría, Urgencia de Pediatría, Trabajo Social		7		
4	Equipos de aire acondicionado tipo paquete con filtro, para el servicio de Consulta externa		14		
5	Equipos de aire acondicionado, para los servicios de Rayos X		1		
Precio total en letras (en Quetzales)					
Tiempo de entrega ofertado en ____ días calendario, contados a partir del día siguiente de recibida la orden de compra.					
_____ Nombre y firma del propietario, representante legal o mandatario					
Fecha _____					

**4.3 CUADRO DEL PERSONAL
TÉCNICO Y/O PROFESIONAL PROPUESTO**

INFORMACIÓN GENERAL	
OFERENTE:	
Nombre del Empleado:	
Profesión (Grado Académico):	

CAPACITACIONES RECIBIDAS		
Lugar de Capacitación	Duración	Título o diploma obtenido
EXPERIENCIA EN INSTALACIONES, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO CON CARACTERÍSTICAS IGUALES, SIMILARES O SUPERIORES AL OBJETO		
Lugar de la instalación	Equipo	Tareas realizadas

Nombre y firma del propietario, representante legal o mandatario

4.4 CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS

Nombre del Oferente:	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS	Número de página del catálogo, manual o folleto

Tiempo de Garantía _____ (el cual no podrá ser menor de 18 meses, contados a partir de la entrega del equipo)

Nombre y firma del propietario, representante legal o mandatario

4.5 CONSTANCIA DE VISITA

Por este medio se hace constar que el señor: _____,
(Nombre de la persona que hace la visita)

en representación de: _____,
(Nombre del oferente)

efectuó el reconocimiento del área en donde se instalará _____.

Para efectos del Evento de Cotización CC No. 30-IGSS-2009, se extiende la presente constancia el día ____ de _____ del año 2009.

Representante de ---- Unidad -----.

Nombre: _____

Firma: _____

Sello: _____